



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12853/2023.-

EXPTE.N° 7505/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 4562/2023 caratulado: “Dirección Legal y Técnica s/Club de Pescadores Gchú - concesión de espacio público, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 9 de agosto del año 2023 la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, y el Club “Pescadores Gualeguaychú” suscribieron Contrato de Concesión de Espacio Público sobre predio de propiedad municipal de una superficie aproximada de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (4750 m2).

Que dicho predio será destinado por el Concesionario a la práctica de deportes, actividades recreativas y educativas, con los servicios anexos que correspondan a dichas actividades.

Que, el concesionario mantiene actualmente la vigencia de concesión del predio lindero al que aquí se otorga, donde se asienta la sede del Club “Pescadores Gualeguaychú”, el cual fuera otorgado mediante Ordenanza N° 10970/2006, con un plazo de vigencia de VEINTICINCO (25) años.

Que, sin perjuicio de que el plazo de concesión se pacta, inicialmente, por el período comprendido entre el 1° de agosto del año 2023 y 31 De julio del año 2025, mediante cláusula sexta de dicho convenio, la Municipalidad se compromete a prorrogar dicho plazo por el término de OCHO (8) años, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, tal como refiere la Ordenanza N° 12698/2022.

Que, la Dirección Legal y Técnica entiende que se encuentran cumplidos los requisitos, debiendo dictarse la Ordenanza que autorice

ORDENANZA N° 12853/2023.-

prorrogar por el término de OCHO (8) años el plazo convenido mediante Contrato de Concesión de Espacio Público suscripto con el Club de Pescadores Gualeguaychú el día 9 de agosto del año 2023.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1°.- PRORROGUESE por el término de OCHO (8) años el plazo convenido mediante Contrato de Concesión de Espacio Público suscripto entre Municipalidad de San José de Gualeguaychú con el “Club de Pescadores Gualeguaychú” el día 9 de agosto del año 2023.

ART.2°.-COMUNÍQUESE, publíquese y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 1 de Diciembre de 2023.

Lorena Arrozgaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.